Nota JE/UOC – E N° 92 /2013

Asunción, 05 de Marzo de 2013.

Señores:
H PETERSEN S.A.CI.
DIR: Av. Artigas N° 1552
RUC N°: 80002126-6
TEL: 202 – 615

Presente

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación, se dirige a Usted a los efectos de poner a conocimiento, que vuestra Empresa ha resultado adjudicada dentro de la Contratación Directa Vía Excepción N° 2/2013 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador (Caterpillar) de la Justicia Electoral.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 y del art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; de comunicar a las Empresas que resulten Adjudicadas dentro de la Contratación Directa Vía Excepción mencionada más arriba; cuyo monto correspondiente asciende a la suma de Gs. 30.000.000. (Guaraníes Treinta Millones), incluidos todos los impuestos.

Así mismo, solicitamos la presencia del Representante Legal a fin de suscribir el Contrato correspondiente por el monto total de la Adjudicación mencionado más arriba y posteriormente la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, en la brevedad posible como se menciona en al Art. 39 de la Ley 2051/03 Inc. "c" párrafo 5to. "LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;... LA FALTA DE CONSTITUCION Y ENTREGA OPORTUNA DE LAS GARANTIAS SERA CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO POR CULPA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA" acompañado de la factura detallando todos los Ítems sin excepción en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la Avda. Eusebio Ayala 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra- Bloque B- 1er. Piso.

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

05/03/13
S.A.C.I. H PETERSEN